



Ayuntamiento de Las Herencias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ANTEDECENTES

PRIMERO: los efectos de la DANA sobre la Comunidad Valenciana han provocado más de 100 muertos y desaparecidos con motivo de las inundaciones los días 29 y 30 de octubre.

SEGUNDO: por Decreto de 30 de octubre RD1117/2024 se ha declarado luto oficial.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Artículo 21.1 a): competencias del Alcalde dirigir el gobierno y administración municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es deseo de este Ayuntamiento manifestar el dolor y condolencia con las familias y demás personas allegadas a los fallecidos y desaparecidos en las inundaciones acaecidas los días 29 y 30 de octubre de 2024.

En señal de condolencia con las víctimas y sus familiares en el ejercicio de las competencias y atribuciones que me confiere el art- 21.1 a) de la LBRL

RESUELVO

PRIMERO: Que la bandera del Municipio ondeará a media asta en todos los edificios públicos desde las 00 horas del día 31 de octubre hasta las 24 horas del día 2 de noviembre.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

